

ACTA

AUDIENCIA PARA LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA 004 DE 2019

(MAYO 20 DE 2019)

PACTAR LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES.

OBJETO: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE DE DEMOLICIÓN, ENMARCADAS EN EL PROYECTO "INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 50 A CON CALLES 36 Y 37 B (INDUAMÉRICA) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

Dentro de las condiciones de la invitación y a fin que los interesados puedan constatar a su cargo un reconocimiento del espacio donde se ejecutará el proceso de demolición, se ha planteado el esquema de VISITA TÉCNICA DE RECONOCIMIENTO NO OBLIGATORIA, toda vez que la Empresa Industrial y Comercial ADELI acoge como una buena práctica de la entidad, lo implementado por el municipio de Itagüí, respecto de su NO OBLIGATORIEDAD, teniendo en cuenta los criterios de la Procuraduría en no establecer la obligatoriedad de esta actuación, sin embargo, se advierte que es responsabilidad del interesado asistir a la visita programada por ADELI o realizar la visita al sitio de intervención bajo su cuenta y riesgo (alimentación, transporte, seguridad, logística, etc.) para inspeccionar y examinar la zona a intervenir y sus alrededores e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza del proyecto, condiciones ambientales y sociales del área de influencia, así como los riesgos previsibles del proceso de demolición y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera en los costos, precios, trabajos, plazo de ejecución, etc.; pues de esta visita surge realmente la confrontación con el esquema de riesgos determinado por ADELI en anexo "MATRIZ DE RIESGOS" que hace parte integral de la invitación, riesgos que serán socializados, debatidos y discutidos en audiencia pública, cuya fecha, hora y lugar de celebración se establece en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, con posterioridad a la VISITA TÉCNICA DE RECONOCIMIENTO en la cual se inspecciona el lugar de ejecución del proyecto, considerando la necesidad que se concreta bajo el principio de responsabilidad (ARTÍCULO 5º Manual de Contratación ADELI- Acuerdo 006 de

2017), para que aunque no sea obligatoria, sea su asistencia, un prerrequisito de asistencia a la audiencia obligatoria para determinación y asignación de riesgos del contrato, en la cual se determina una asistencia obligatoria por parte de los interesados en el proceso, pues esta audiencia es determinante para el compromiso de la presentación de las ofertas, sin este requisito de la determinación y asignación de riesgos en audiencia no podrá alegar el contratista ningún desequilibrio que no haya sido considerado en etapa previa y que no sea imputable a lo previsible.

Así mismo desde este deber que desarrolla el principio de responsabilidad, la estructura y el esquema previsto por ADELI soporta las responsabilidades, familiaridad con el proceso precontractual y participación activa del interesado con la representación del personal idóneo, cualificado y con la suficiente experticia que permita desde el inicio el conocimiento del proyecto a fin de que cuando desempeñen sus roles en el proceso de demolición, ya hayan tenido la participación al proceso desde la audiencia de determinación y asignación de riesgos y desde la presentación de la propuesta abonando con su conocimiento (idoneidad) y experticia la suscripción de los compromisos que adquiera el representante legal de la entidad interesada en la propuesta, pues se conoce por la trayectoria de los procesos de contratación y por la estructura administrativa de las empresas, que el representante legal confía en su jefe de contratación o equipo administrativo, sin vincularse técnicamente, algunas veces desde el inicio con el proyecto al cual se presenta como interesado. Con esta dinámica de nuestra invitación se busca, no solamente adjudicar un contrato a un interesado que solo advierte el proyecto al momento de su ejecución, sino que induce a los interesados a conocer las condiciones de la invitación y sus documentos técnicos, pues de esta forma la responsabilidad de ADELI durante procesos legales o administrativos, podrá ser imputable únicamente al contratista que desde el inicio tuvo que haber sido aliado estratégico del proyecto con una participación activa durante la etapa de planificación y precontractual.

El Municipio de Itagüí desde su Manual de Contratación ha determinado la celebración de la audiencia de estimación de riesgos, con asistencia obligatoria de los interesados al proceso, en virtud del antecedente generado desde el CONPES 3714 de 2011, en el cual se determina que Dentro de los deberes de los contratistas, enlistados de forma general en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que éstos “colaboran con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto se cumpla y que éste sea de la mejor calidad”; así como que deberán obrar “con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales”. En este sentido, ADELI, acogiendo como buena práctica el antecedente del ente municipal, y teniendo así mismo como referente las invitaciones públicas anteriores, donde se ha determinado de igual manera tal obligatoriedad y en atención a la naturaleza participativa de los procesos contractuales, se busca un espacio de diálogo para analizar y elaborar la propuesta definitiva de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible, por medio de la realización de una audiencia especial, que deberá tener lugar con posterioridad a la visita técnica de reconocimiento y al inicio del plazo para la presentación de las respectivas ofertas.

Así, y en atención a la participación que se espera de los oferentes en los diversos espacios previstos en el procedimiento para tal efecto, el ejercicio definitivo de tipificación, estimación y asignación -con el cual se regirá el proceso la Invitación-, se encuentra en la práctica, elaborado en conjunto por las entidades contratantes y los oferentes. Suponiendo así que, la presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del interesado de la distribución de riesgos previsibles contenida en la invitación y con participación activa de sus representantes (equipo idóneo que se propone dentro del proyecto) en audiencia de asignación y distribución de los mismo.

Es claro entonces que llevar a cabo la audiencia sin hacerla obligatoria para los interesados, y sin la participación activa de los futuros interesados en el proceso contractual, no tendría sentido, pues la dinámica que ha implementado ADELI ha venido evolucionado en el sentido de realizar un debate amplio de los riesgos, acogida desde una estructura específica, que con nuestra propia metodología a partir de la experiencia en procesos de demoliciones similares, permite la previsión de situaciones, actuaciones y hechos que con su ocurrencia pueden afectar el equilibrio del contrato, y que al ser asumidos dentro de una estructura lógica y razonable, permite establecer el reparto de los mismos con la participación de las partes del contrato en la incidencia económica, social y fáctica que afecta la ejecución del mismo. Esta práctica, como bien se indicó ha sido acogida por ADELI desde el anterior proceso de modernización efectuado mediante invitación pública.

En este sentido entonces, es preciso que dentro de la matriz generada por ADELI y dispuesta en anexo de matriz de riesgos y publicada en el SECOP, los futuros contratistas e interesados en el proceso contractual, la conozcan, estudien y discutan, así como su convalidación con la visita programada por la entidad, o por su propia cuenta, para que dentro de un debate dinámico en audiencia que realiza ADELI, propongan la ponderación y reparto que consideran se adecúan a la experiencia de procesos similares y que son los que determinan el reparto de cargas dentro de la ejecución contractual, dejando el imprevisto a la fuerza irresistible de la naturaleza, y permitiendo que el esquema de riesgos previsibles sea definitivo en lo que corresponde a intereses económicos dentro del contrato.

De esta manera los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a ADELI, aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales sería llevado a cabo, el proceso de demolición de acuerdo con lo descrito anteriormente, así también quienes no asisten a la misma, aduciendo su desconocimiento, no podrán desestimar que su obligatoriedad está determinada desde estos estudios de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad y la Invitación, generando con ello un requisito de participación de las ofertas que no es posible subsanar con posterioridad a la celebración de la audiencia.

Queda claro entonces, que para el contrato de demolición que resultare, es parte integral en la estructuración de todo proyecto de infraestructura y tiene como función principal, o por lo menos una de ellas, plasmar la política de riesgos inherentes al proyecto que ha sido acordada por las partes previamente (en celebración de audiencia) y a su vez, establecer de manera clara quienes serán los

responsables o en cabeza de quien estarán los riesgos que pudiesen materializarse durante la vigencia del contrato, la dinámica que establece ADELI dentro de la audiencia de determinación y asignación de riesgos, es una prueba idónea del componente pedagógico que se desarrolla con la revisión conjunta de los asistentes y los representantes de la entidad, el diligenciamiento de un formato que aunque ya está plasmado por la entidad en su anexo de matriz de riesgos, deben diligenciar los asistentes a la audiencia en este espacio de concertación, y con la asistencia del personal idóneo que va a liderar el proyecto y de la experticia en procesos similares permite un debate y construcción conjunta que genera un documento final, que de tener modificaciones en la ponderación inicial estimada por ADELI, permitirá mediante documento modificador a la invitación, modificar la asignación y ponderación que según los asistentes deben ser prevista obviamente con las razones que permitan la modificación de los mismos. Esta es la dinámica que permite en la incorporación de esta matriz al futuro contrato salvaguardar la responsabilidad de ADELI ante posibles reclamaciones que se generen dentro de un contexto de la previsibilidad y es claro que la imprevisibilidad afecta a todas las partes del contrato con la respectiva estimación y cuantificación que tendrá que hacerse en caso de su ocurrencia.

A la misma deberá asistir el representante legal o persona natural, en su defecto la persona autorizada y el personal idóneo estipulado en la invitación, presentando la debida autorización para su asistencia mediante escrito suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal o de la persona natural a quien representan, y acreditando el certificado de Cámara de Comercio en caso de ser una persona jurídica, o la copia de la matrícula profesional en caso de persona natural, estas mismas reglas se surtirán en el caso de los que conforman el consorcio o unión temporal donde deberá acreditarse el documento respectivo de cada uno de sus integrantes y el acuerdo consorcial o de unión temporal donde se indique quienes lo conforman y las estipulaciones de su conformación, no se aceptará en ningún caso la acepción "Y OTRO". Así mismo deberá adjuntar las matrículas vigentes de los profesionales asistentes que deberán ser validadas durante la recepción de documentos al inicio de la audiencia. La asistencia a esta audiencia es necesaria para que sea incorporada con posterioridad al contrato a fin de ser precedente de cualquier controversia, discusión o reclamación del desequilibrio del contrato que resultare del proceso de selección objetiva, en esta audiencia ADELI expondrá el esquema de riesgos que ha determinado en la INVITACIÓN y que bajo el principio de responsabilidad de que trata su Manual de Contratación, tendrá que haber sido observado por los interesados al proceso antes de su ingreso. Se recomienda la necesidad de asistir a la visita técnica de reconocimiento, con el fin de actuar en nombre del interesado y poder advertir las condiciones del lugar a intervenir y las implicaciones en el esquema de riesgos que ADELI ha advertido, participando activamente en esta audiencia y determinando si son suficientes o insuficientes para afectar de alguna manera la ejecución del contrato con hechos u acciones que pueden de manera directa desviar el esquema económico que se soporta en el presupuesto del proceso de demolición.

Tal audiencia tendrá que ser dinámica y participativa en el sentido de poder recibir las observaciones del personal idóneo, quienes serán los encargados de la dirección y coordinación

del proceso de demolición y que se vinculan al proyecto desde etapa previa de selección haciendo de esta forma un enlace con ADELI necesario al momento de abordar la parte contractual, por lo tanto quien no asista en la forma establecida por la invitación, se entenderá que no ha retirado la invitación y no podrá presentar la oferta en calidad de interesado legitimado. Solo se permitirá el ingreso de las personas a la audiencia a la hora estipulada desde el cronograma de la invitación, no podrá ingresar con posterioridad a esta hora NINGUNA persona. Los documentos solicitados solo se recibirán al inicio de la audiencia para su verificación, es claro que ni durante, ni después de su inicio se aceptarán los documentos que acreditan su legitimación para asistir a las misma.

A esta audiencia asistirá el personal idóneo de ADELI que coordina y tiene conocimiento del proyecto para atender la discusión y debate de la determinación de riesgos, a fin de atender y aclarar inquietudes respectivas al aspecto técnico del proceso de demolición a llevar a cabo.

ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACION DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS.

Dentro de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, se procederá a abrir el espacio para que los asistentes presenten las solicitudes de aclaración que requieran las cuales serán decididas dentro de la misma audiencia generando con ello la posibilidad de hacer modificación a la invitación en el cronograma establecido en la invitación.

DEFINICIONES (para esquema de riesgos)

PRECIO UNITARIO ARTIFICIOSO: Precio ofertado y que resulte con valor por fuera del umbral de precio no justificados a costo real de los recursos, respecto de los precios de referencia y el presentado por el oferente en el respectivo proceso.

IMPREVISTOS: Son aquellos costos potenciales o reales inherentes a la ejecución de los trabajos y que se incluyen en los precios unitarios como un porcentaje de los costos directos para cubrir la incidencia de ciertos eventos, contingencias o riesgos que puedan afectar el costo total del proceso de demolición, por ser imprevistos o imprevisibles, o para cubrir márgenes de error en la estimación de los costos unitarios o costos remanentes que no son calculables de manera práctica o económica.

Para ADELI, los riesgos de la actual invitación se clasificarán de la siguiente manera:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de ADELI, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que efectúa ADELI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La determinación y distribución de los riesgos así previstos, debe constar en la invitación. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por ADELI en la Invitación.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS (VER ANEXO DOCUMENTO ADICIONAL MATRIZ DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS)

Se da inicio a la AUDIENCIA PARA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE DE DEMOLICIÓN, ENMARCADAS EN EL PROYECTO "INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 50 A CON CALLES 36 Y 37 B (INDUAMÉRICA) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, a las 11:00am horas del día 20 de mayo de 2019 en la sala de juntas de la Secretaria Jurídica Municipal Cra 51 # 51 – 55 Cuarto piso Edificio Alcaldía Itagüí, CAMI, con los siguientes asistentes:

g ASISTENTES:

Nombres y apellidos	Asistentes Cargo / Rol – Organización	OBSERVACIONES	Interesado en invitación
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ	AUTORIZADO RTE LEGAL	Se presenta sin equipo de trabajo	COOPERATIVA CONSTRUCTIVA Rte. Legal: Eduardo Antonio Rodríguez López. (según consta en documento escrito de autorización y cámara de comercio)
LORENA GÓMEZ JIMÉNEZ	INGENIERA CIVIL (RESIDENTE DE OBRA)	SIN OBSERVACIONES	BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL
HUGO IGNACIO LONDOÑO	TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES (TÉCNOLOGO AUXILIAR)	SIN OBSERVACIONES	BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL

Nombres y apellidos	Asistentes Cargo / Rol – Organización	OBSERVACIONES	Interesado en invitación
JULIÁN SANTAMARÍA	INGENIERO AMBIENTAL (RESIDENTE AMBIENTAL)	SIN OBSERVACIONES	BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL
STEVEN LÓPEZ GIRALDO	INGENIERO CIVIL (RESIDENTE DE OBRA)	SIN OBSERVACIONES	INVERSIONES Y VOLQUETAS S.A.S. RTE LEGAL: ROCÍO OVALLE GARCÍA (según consta en documento escrito de autorización y cámara de comercio)
DAVID ALEJANDRO HENAO OSORIO	CONSTRUCTOR CIVIL (TECNÓLOGO AUXILIAR)	SIN OBSERVACIONES	INVERSIONES Y VOLQUETAS S.A.S.
MARIA ALEJANDRA SALAZAR	INGENIERA AMBIENTAL (RESIDENTE AMBIENTAL)	SIN OBSERVACIONES	INVERSIONES Y VOLQUETAS S.A.S.

NOTA: Se anexan al expediente de la audiencia, las respectivas autorizaciones, certificaciones de idoneidad de los asistentes, los debidos acuerdos de conformación consorcial y UT, las respectivas Cámaras de Comercio de las personas jurídicas, se verifican las matrículas profesionales y el COPNIA de cada uno de los asistentes dando fe de su vigencia.

EN REPRESENTACION DE ADELI Y EL MUNICIPIO DE ITAGÜI

Nombres y apellidos	Cargo / Rol – Entidad
Andrés Felipe Londoño Restrepo	Gerente- ADELI
Dora Isabel Vélez Betancur	Abogada – ADELI
Jorge Iván Ospina Jaramillo	Ingeniero- ADELI
Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina Adquisiciones- Municipio de Itagüí
Luis Fernando Villa Velásquez	Ingeniero Contratista – Oficina de Adquisiciones Municipio de Itagüí
Natalia Álvarez Grisales	Abogada Contratista – Municipio de Itagüí
Diego Alexander Aguirre Ramirez	Director Departamento Administrativo de Planeación

Nombres y apellidos	Cargo / Rol – Entidad
Andrés Felipe Londoño Restrepo	Gerente- ADELI
Dora Isabel Vélez Betancur	Abogada – ADELI
Jorge Iván Ospina Jaramillo	Ingeniero- ADELI
Sandra María Henríquez Martínez	Jefe Oficina Adquisiciones- Municipio de Itagüí
Luz Ángela Ruiz Noreña	Subsecretaria- Secretaría de Infraestructura
Mario Andrés Vanegas Henao	Ingeniero- Secretaría de Infraestructura

Se establece el ANEXO TÉCNICO SOPORTE PARA PACTAR LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES, que determina el debido proceso en esta actuación en el que se describen con detalle los puntos a ser desarrollados en esta audiencia.

Entre ellos se destacan:

1. PRINCIPIOS RECTORES

- IGUALDAD
- MORALIDAD ADMINISTRATIVA EFICACIA
- ECONOMÍA
- CELERIDAD
- IMPARCIALIDAD
- PUBLICIDAD
- TRANSPARENCIA
- RESPONSABILIDAD
- PLANEACIÓ
- BUENA FE
- RESPONSABILIDAD SOCIAL
- BUENA ADMINISTRACIÓN
- COMPETITIVIDAD
- PRODUCTIVIDAD
- RENTABILIDAD.

2. NATURALEZA PROPIA DE LA ENTIDAD

ADELI como empresa industrial y Comercial del Estado, establece el rigor y procedimiento para pactar los riesgos que pueden originar un desequilibrio contractual durante el plazo del proyecto, entendiendo que el equilibrio económico del contrato corresponde a la ecuación contractual que surge una vez las partes celebran el negocio jurídico, de conformidad con la cual las prestaciones a cargo de cada una de las partes se miran como equivalentes a las de la otra. Así, el contratista cuya oferta fuera acogida

por Adeli, considerará que las obligaciones que asume en virtud del contrato que suscribe, resultan proporcionales al pago que por las mismas pretende recibir.

3. CLARIDAD PREVIA DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Es preciso soportar unas reglas de equilibrio durante la ejecución del proyecto que permitan ser incorporadas al contrato como una identificación de los riesgos previsibles que puedan alterar la ecuación financiera, la economía, riesgos sociales, políticos, operacionales, legale, ambientales y de la naturaleza entre otros, por las causas previsibles pactadas dentro de esta audiencia, pues toda situación anormal y grave que imposibilite su ejecución y sea mucho más onerosa para la parte afectada, en lo que se conoce como el rompimiento del equilibrio económico del contrato

4. ESQUEMA DE PREVISIÓN, DISTRIBUCIÓN, ESTIMACIÓN Y CONCERTACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS PREVISIBLES

En virtud de lo anterior y a fin de incorporar al proyecto un esquema de previsión, distribución, estimación y concertación de los posibles riesgos previsibles, sus implicaciones, la forma de mitigarlos y la asunción para las partes del contrato, se considera necesario la asistencia obligatoria por parte de los interesados en el proceso, pues esta audiencia es determinante para el compromiso de la presentación de las ofertas, sin este requisito de la estimación y distribución de riesgos en audiencia no podrá alegar el contratista ningún desequilibrio que no haya sido considerado en etapa previa y que no sea imputable a lo previsible, la estructura y el esquema previsto por Adeli soporta las responsabilidades, familiaridad con el proceso precontractual y participación activa del interesado con la representación de un equipo de personal idóneo, cualificado y con la suficiente experticia que permita desde el inicio el conocimiento del proyecto a fin de que cuando desempeñen sus roles en el mismo, ya hayan tenido la participación al proceso desde la audiencia y desde la presentación de la oferta abonando con su conocimiento (idoneidad) y experticia la suscripción de los compromisos que adquiera el representante legal de la entidad interesada en la propuesta, pues se conoce por la trayectoria de los procesos de contratación y por la estructura administrativa de las empresas, que el representante legal confía en su jefe de licitaciones o equipo administrativo, sin vincularse técnicamente, algunas veces desde el inicio con el proyecto al cual se presenta como interesado.

5. ASISTENCIA A LA AUDIENCIA

El antecedente generado desde el CONPES 3714 de 2011, en el cual se determina que Dentro de los deberes de los contratistas, enlistados de forma general en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que éstos “colaboran con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto se cumpla y que éste sea de la mejor calidad”; así como que deberán obrar “con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales”. En este sentido, y en atención a la naturaleza participativa de los procesos contractuales, en el caso de la licitación pública que para nuestro caso se replica en la selección mediante invitación pública de oferta, se propicia un espacio de diálogo para analizar y elaborar la propuesta definitiva de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, por medio

de la realización de una audiencia especial, que deberá tener lugar con posterioridad al acto que ordena la apertura del proceso , que para nosotros es la publicación de la invitación pública de oferta y de manera previa al inicio del plazo para la presentación de las respectivas ofertas. Así, y en atención a la participación que se espera de los proponentes en los diversos espacios previstos en el procedimiento para tal efecto, el ejercicio definitivo de tipificación, estimación y asignación -con el cual se registrará el proceso contractual-, se encuentra en la práctica, elaborado en conjunto por las entidades contratantes y los oferentes. Suponiendo así que, la presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles contenida en la invitación y debatidos con participación activa de sus representantes.

En este sentido entonces, es preciso que dentro de la matriz generada por la entidad y dispuesta en anexo de matriz de riesgos y publicada en el SECOP, los futuros contratistas e interesados en el proceso contractual, la conozcan, estudien y discutan, así como su convalidación con la visita programa por la entidad, o por su propia cuenta, para que dentro de un debate dinámico en audiencia que realiza la entidad, propongan la ponderación y reparto que consideran se adecúan a la experiencia de procesos similares y que son los que determinan el reparto de cargas dentro de la ejecución contractual , dejando el imprevisto a la fuerza irresistible de la naturaleza, y permitiendo que el esquema de riesgos previsibles sea definitivo en lo que corresponde a intereses económicos dentro del contrato.

6. PROCEDIMIENTO Y RIGOR DE LA AUDIENCIA

De acuerdo a la Invitación Pública de Oferta 004 de 2019 se establece un cronograma y elementos asociados a la asignación, tipificación y distribución de los riesgos. En todos los casos se busca determinar con el mayor detalle los RIESGOS PREVISIBLES que pueden materializarse en las distintas etapas del proceso contractual.

Como parte de su planeación, asignación y distribución en el ANTES, DURANTE Y DESPUÉS de la audiencia para pactar la asignación y distribución de riesgos.

ANTES

Se realiza por parte de los profesionales responsables de ADELI, del Departamento Administrativo de Planeación, de la Secretaría de Infraestructura y Oficina de Adquisiciones del Municipio de Itagüí una proyección inicial de los riesgos aplicables en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales. Este análisis se registra en la Matriz de "Asignación y Distribución de los riesgos", a publicarse en los documentos del proceso.

Como parte de las exigencias para la revisión del documento Anexo "Asignación y Distribución de los riesgos" y la rigurosidad de asistencia a la "Audiencia para pactar la asignación y distribución de riesgos", agendada según cronograma, los interesados deberán conformar los equipos ya que su participación desde la planificación del proceso es clave y determinante en la configuración de los riesgos previsibles y en los elementos que de allí resulten para ser incorporados a las distintas ofertas.

Los interesados son responsables, por medio de su equipo de trabajo principal, en realizar la respectiva revisión y realizar las observaciones que consideren pertinente, en los términos de la invitación.

A la fecha y realización de esta audiencia, no se han realizado observaciones al respecto de los riesgos.

DURANTE

Este momento corresponde al que se realiza en esta audiencia.

INICIO AUDIENCIA:

1. Se inicia la audiencia en la fecha y lugar estipulado en el cronograma, a la hora legal para Colombia de conformidad con la consulta en el link <http://horalegal.inm.gov.co/> se abre esta página y se imprime a la hora estipulada en el cronograma de la invitación, se da inicio a la misma con la presentación de los representantes de la Entidad (Adeli – Municipio). NOTA después de la hora de inicio de audiencia NO SE PERMITIRA EL INGRESO DE NINGUNA PERSONA que no se encuentre dentro del recinto de audiencia.
2. Se recepciona por parte de los representantes de Adeli, las respectivas certificaciones de idoneidad de los asistentes, los debidos acuerdos de conformación consorcial y/o UT según el caso, las respectivas Cámaras de Comercio de las personas jurídicas, se verifican las matrículas profesionales y el COPNIA de cada uno de los asistentes dando fe de su vigencia.
3. Se deja plasmado en un acta el registro de estas actividades y se suscribe asistencia de planilla de ingreso por los asistentes, así mismo se suscribe el impreso de la hora legal.
4. Se verifica la asistencia personal del equipo de trabajo principal que representan para esta actuación al interesado y sus condiciones de idoneidad profesional, de conformidad con los requisitos y perfiles prescritos en la invitación (equipo principal) según numeral 7.2.6 (Invitación Pública de Oferta 004 de 2019). Para ello, deberán presentar copia de la matrícula profesional o tarjeta profesional, según el caso de la profesión.
5. Se deja observación desde el cuadro de asistencia, el no cumplimiento con el rigor establecido desde los estudios de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad así como la invitación (no aportan documentación).

DESARROLLO AUDIENCIA:

6. Se realiza, por parte de ADELI, la presentación a los asistentes de la matriz y el procedimiento a realizar en la audiencia. Se realiza por parte del Ing. Luis Fernando Villa Velasquez, la presentación de los elementos que hacen parte de esta audiencia, los cuales se registran en el orden que se describe el acta, con el ánimo de garantizar que cada uno de los elementos metodológicos sean revisados por los asistentes.
7. Se entrega para ser diligenciada encuesta a cada grupo de interesados, que permite identificar el conocimiento de los interesados con el proceso y los riesgos previsibles publicados. Se hace

entrega de la encuesta. Se determina como tiempo de registro 15 minutos. Todos los equipos asistentes, entregan una encuesta diligenciada. Se advierte que esta no genera ningún tipo de calificación y es utilizada como punto base de referencia para que el Ing. Luis Fernando Villa verifique la necesidad de encuadre de los asistentes en la metodología de los riesgos del proceso.

8. Se apertura para edición el archivo de la matriz de la "Asignación y Distribución de los riesgos" por parte del ingeniero de ADELI responsable de esta actuación, haciendo la presentación de la misma para todos los asistentes y comenzando lectura y modificación de acuerdo a los argumentos y justificaciones que se den por parte de los asistentes y que sean coherentes con la valoración y tipificación y distribución.

Se realiza el ajuste de la matriz. A continuación, se describen los principales ajustes realizados en la audiencia a la matriz:

PRECONTRACTUAL

1. RIESGO UNO: SIN OBSERVACIONES
2. RIESGO DOS: SIN OBSERVACIONES
3. RIESGO TRES: SIN OBSERVACIONES
4. RIESGO CUATRO: SIN OBSERVACIONES

EJECUCIÓN

5. RIESGO QUINTO: EN LOS CONTROLES, SE ELIMINA LA INTERVENTORÍA- NO HAY INTERVENTORÍA HABRÁ APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATADA POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. SE INCLUYE DENTRO DE LAS CAUSAS LA CLARIDAD "DADAS LAS CONDICIONES DE DEMOLICIÓN DE LOS PREDIOS POR EL MUNICIPIO.
6. RIESGO SEIS: SIN OBSERVACIONES
7. RIESGO SIETE: ATRASO EN LA PROGRAMACIÓN, EN CAUSAS SE INCLUYE NO CONTAR CON LA MAQUINARIA.
8. RIESGO OCHO: SE INCLUYE "ATRASO EN LA PROGRAMACIÓN. CAUSA: NO CONTAR CON LA PROGRAMACIÓN APROBADA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PRIORIDADES A DEMOLER EN LOS PLAZOS CONTRACTUALES, QUE NO SE LOGRE LA NEGOCIACIÓN O ENTREGA MATERIAL DE LOS INMUEBLES EN LOS PLAZOS CONTRACTUALES. CONSECUENCIA: SOBRECOSTOS, CONSECUENCIA 4 PROBABILIDAD: 2. CONTROLES: 80 PREDIOS DE 94 LISTOS, 8 POR ENTREGAR Y 6 POR ACEPTAR OFERTA. SUPERVISIÓN, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA, RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.
9. RIESGO NUEVE: SE INCLUYE EN LOS CONTROLES (SUPERVISIÓN Y COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA)
10. RIESGO DIEZ: SE COMPLEMENTA EN CAUSAS ADEMÁS DEL SECTOR, EL NEGOCIO. SE INCLUYE EN CONTROLES LAS SIGLAS APU.
11. RIESGO ONCE: SE SUBE PROBABILIDAD DE 3 A 4, SE CAMBIA INTERVENTORIA POR SUPERVISIÓN.

12. RIESGO DOCE: SE ELIMINA DE CONTROLES LA COORDINACIÓN Y S E INCLUYE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA Y SUPERVISIÓN. SE RETIRA DE RESPONSABLES LA INTERVENTORÍA.
13. RIESGO TRECE: EN CAUSAS: NO ACATAMIENTO DE PLANES DE MEJORAS PRESENTADOS POR LA SUPERVISIÓN O TERCEROS RESPONSABLES COMO LO ES LA ARL.
14. RIESGO CATORCE: RESPONSABLE: 100% CONTRATISTA
15. RIESGO QUINCE: NO ES PROCESO CONSTRUCTIVO SINO, PROCESO DE DEMOLICIÓN. SE INCLUYE EN CONTROLES ATENCIÓN A PQRS.
16. RIESGO DIECISÉIS: SE INCLUYE PALETEROS IDÓNEOS, EN CONTROLES, SE ACLARA EN CÁMARAS DE SEGURIDAD (DONDE SE TENGA COBERTURA), RESPONSABILIDAD 100% CONTRATISTA
17. RIESGO DIECISIETE: EN SUELO S E INCLUYE "Y RESIDUOS PELIGROSOS", SE ELIMINA EN CONTROLES LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SE INCLUYE EN LOS CONTROLES DEL RIESGO 16. RESPONSABLE: 100% CONTRATISTA.
18. RIESGO DIECIOCHO: EL RIESGO SE ESTRUCTURA Y QUEDA EFECTACIÓN EN LOS TIEMPOS Y RECURSOS POR LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIÓN EN LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN ¿CÓMO AFECTA LA LLUVIA E INUNDACIONES EL PROYECTO? LA ZONA NO SE CONSIDERA FACTIBLE DE INUNDACIÓN, SOLO APLICA EN CAUSAS NO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SUMIDEROS. NO ADECUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS POR DEMOLICIÓN POR PORTE DEL CONTRATISTA. CONSECUENCIA: SE ELIMINA PÉRDIDA DE MATERIAL, DEMORAS EN EL CRONOGRAMA, AFECTACIÓN A TERCEROS. PROBABILIDAD: 2 EN CONTROLES: SUPERVISIÓN Y COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA. RESPONSABLE: 100% A CARGO DEL CONTRATISTA.
19. RIESGO DIECINUEVE: CAUSAS; DEMORAS LOGÍSTICAS DEL TRANSPORTE POR PAROS CMAIONEROS QUE IMPIDAN EL TRANSPORTE DE MATERIALES O RESIDUOS PICO Y PLACA AMBIENTAL QUE RESTRINJA VOLQUETAS Y EQUIPOS., PROBABILIDAD: 1, CONTROLES: DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES EN ESCOMBRERAS AUTORIZADAS RESPONSABLES: 50%-50% CONTRATISTA Y MUNICIPIO.

POSCONTRACTUAL

20. RIESGO VEINTE: (SIN OBSERVACIONES)

9. Luego de valorados y distribuidos los riesgos, aquellos con calificación MUY ALTO y ALTO serán objeto de análisis por los asistentes para que en conjunto se definan acciones y criterios de control de los riesgos a implementarse. Dado que lo definido en este aspecto es clave para el control de los riesgos previsibles y que determinación corresponde a la interdisciplinariedad de ADELI y de los interesados, serán fuente principal para ser incluidos de las ofertas de los interesados

Se realiza registro de las actividades de control de los riesgos con calificación de MUY ALTO y ALTO.

Los principales elementos que se incluyen en las actividades de control son:

Frente a los riesgos clasificados en MUY ALTO, se tiene: Se pregunta ¿Hay algún control adicional? Se aclara que por parte del municipio que hay avance de sensibilización (social) del proyecto. Se incluye en los controles existentes al Departamento Administrativo de Planeación y se incluye actas de vecindad.

Frente a los riesgos clasificados en ALTO, se tiene:

Ningún control adicional.

La totalidad del registro será publicado en el SECOP como parte integral del proceso, el cual los interesados deberán incluir en sus propuestas de acuerdo a las especificaciones metodológicas.

CIERRE AUDIENCIA:

Los asistentes declararán que conocen los riesgos previsible, las actividades de control requeridas y aceptan incorporarlos en las ofertas en las condiciones requeridas, so pena de las consecuencias de no hacerlo.

POSTERIOR.

1. En el caso que los criterios técnicos de la invitación incluyeran aspectos o actividades de control requeridos para los riesgos previsible con calificación MUY ALTO y ALTO, estos deben ser integrados tácitamente al contrato como parte de las obligaciones a dar, hacer o no hacer del contratista. En la presente no se estableció algún control que amerite modificación.

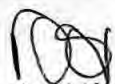
Siendo las 12:27md del 20 de mayo de 2019 se finaliza la audiencia, se anexa a la presente, lista de asistencia suscrita por todos los partícipes como constancia de su asistencia, se advierte que no hay ninguna situación de cambio que amerite MODIFICACIÓN, y que en caso de existir diferencia entre observaciones de los asistentes interesados en el proceso deberá consultarse la grabación de la audiencia que se anexa al expediente del proceso.

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA Y HORA LEGAL

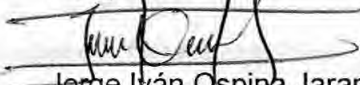
Por parte del municipio:



Andrés Felipe Londoño Restrepo
Gerente- ADELI



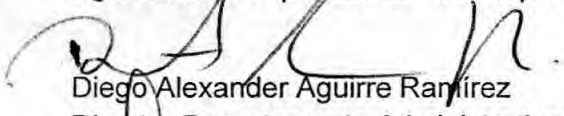
Dora Isabel Vélez Betancur
Abogada – ADELI



Jorge Iván Ospina Jaramillo
Ingeniero- ADELI




Sandra María Neaño Martínez
Jefe Oficina Adquisiciones- Municipio de Itagüí



Diego Alexander Aguirre Ramírez
Director Departamento Administrativo de Planeación



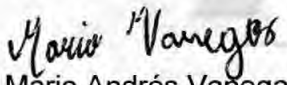
Luis Fernando Villa Velásquez
Ingeniero Contratista – Oficina de Adquisiciones Municipio de Itagüí



Natalia Álvarez Grisales
Abogada Contratista – Municipio de Itagüí

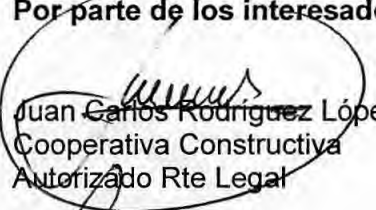


Luz Ángela Ruiz Noreña
Subsecretaria- Secretaría de Infraestructura

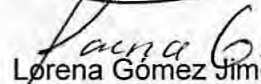


Mario Andrés Vanegas Henao
Ingeniero- Secretaria de Infraestructura

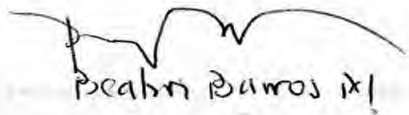
Por parte de los interesados:



Juan Carlos Rodríguez López
Cooperativa Constructiva
Autorizado Rte Legal



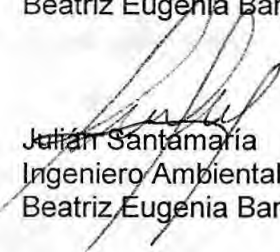
Lorena Gómez Jiménez
Ingeniera Civil (Residente De Obra)



Beatriz Eugenia Barros Madrigal




Hugo Ignacio Londoño
Tecnólogo En Construcciones Civiles (Tecnólogo Auxiliar)
Beatriz Eugenia Barros Madrigal



Julián Santamaría
Ingeniero Ambiental (Residente Ambiental)
Beatriz Eugenia Barros Madrigal

Steven López Giraldo.
Steven López Giraldo
Ingeniero Civil (Residente De Obra)
Inversiones Y Volquetas S.A.S.



David Alejandro Henao Osorio
Constructor Civil (Tecnólogo Auxiliar)
Inversiones Y Volquetas S.A.S.

Alejandra Salazar
María Alejandra Salazar
Ingeniera Ambiental (Residente Ambiental)
Inversiones Y Volquetas S.A.S.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

PLANILLA DE ASISTENCIA AUDIENCIA PARA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(20 de mayo de 2019)

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA N°004 DE 2019

OBJETO: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE DE DEMOLICIÓN, ENMARCADAS EN EL PROYECTO "INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 50 A CON CALLES 36 Y 37 B (INDUAMÉRICA) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

No	FECHA	ASISTENTE (aclarar en caso de personas jurídicas)	TÉLEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	20/05/2019	Paulina Barros M. persona natural.	3016346009	tizbarros@hotmail.com	
2	20/05/2019	Hugo J. Johnson T. (Sociedad Socors)	3002978890	hugojohnson@hotmail.com	
3	20/05/2019	Yuliver Sandoval Mer. (Beating Barros)	3122402129	josonda79@hotmail.com	
4	20-Mayo-2019	Raquel Ruiz Norona (Imparstructura Itagüí)	31337376 ext 1552	luz.ruiz@itaguí.gov.co	
5	20/05/2019	Mario Vaneegas (Imparstructura Itagüí)	3004449325	m.vaneegas330@gmail.com	
6	20/05/2019	Pablo Alexander Aguirre Rosillo	3206740235	aguirrealexander@gmail.com	
7	20/05/2019	Jose Ivan Ospina Parra	3226509181	josivan@adeli.gov.co	
8	20/05/2019	Lorena Gómez (Beating B)	3004440619	lorenagomez11@gmail.com	
9	20/05/2019	Juan Carlos Rodríguez (Rodríguez constructores)	5962296	caracas@netmail.com	
10	20/05/2019	diegandira Salazar (Delli) (Inversiones y proyectos S.A.S)	3103555826	diegandira2917@hotmail.com	
11	20/05/2019	Steven López Gualdo (Inversiones y volaceras SA)	3014504190	steloq16@gmail.com	
12	20/05/2019	DAVID ALEJANDRO HENAO OSORIO (Law No. 2)	3014580045	dahno2@hotmail.com	
13					



El progreso es de todos

MinCIT

LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

LUNES, 20 DE MAYO DE 2019

11:01:12

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalada en su computador

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto numero 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

Instituto Nacional de Metrología

[Handwritten signatures]

Riz Angel Ruiz H
Mario Vanegas

Diego A. Acuña R.
Alejandra Salazar

Steven López Guisado

DAVID A. HENAO

Adeli

Beatriz Ramos - Ing. Civil personal natural

Scarlez Barros

Bertrig Barros

subsecretaria Infraestructura Itaguri

Contratista Infraestructura Itaguri

Director Placeres

Alejandria S. Inversiones y Volquetas S.A.S.

Steven López Guisado - Inversiones y Volquetas S.A.S.

DAVID HENAO

INVERSIONES Y VOLQUETAS SAS

Natalia Alvarado - Abogada, contratista of adg.